

AGREGA ANTECEDENTES.

SR. SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

JOSE LUIS QUEZADA CAMARADA, empresario y **JOSE IGNACIO QUEZADA FUETES**, ambos con domicilio en Chillán Avenida O'Higgins N° 1271 ambos actuando en representación de **INMOBILIARIA E INVERSIONES QUILLON LIMITADA**, sociedad comercial de nuestro domicilio en los antecedentes sobre procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA, **REQ-027-2021**, al señor Superintendente decimos:


En conformidad al artículo 11 de la Ley 19.880 y teniendo presente que dentro de los fundamentos de nuestra presentación de fecha 4 de agosto de 2021 se encuentra la distinta ponderación que de los hechos acaecidos en la Laguna Avendaño se ha efectuado por parte de los organismos administrativos o con competencia ambiental, todo lo cual ha venido a demostrar un trato discriminatorio hacia nuestra representada.

Para acreditar que dicho discriminatorio tratamiento es efectivo, acompaño testimonios gráficos de la semana pasada en la orilla poniente de la Laguna, en el sector del balneario municipal en la cual se muestra a una retroexcavadora de la I. Municipalidad de Quillón ejecutando faenas de relleno en la orilla de la laguna, acumulando maicillo para su posterior dispersión y así dejar habilitadas playas y de como en dicho balneario no existe (por causa de la mano del hombre) vegetación alguna como si es posible constatar en la orilla contraria donde se encuentra el predio de nuestra representada.


Igualmente, en dichas fotografías se muestra la acumulación de basuras y desechos en el balneario municipal, a pocos metros de la orilla y como se le ha ido ganando terreno a la laguna, hechos todos ellos muchos más graves y evidentes que aquellos que son objeto del presente procedimiento.

POR TANTO:

Ruego al señor Superintendente tener por acompañadas las fotografías indicadas y para los fines probatorios señalados.



10865.555-0.



19.294.042-7



